



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-32/2024

PARTIDO ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN PEROTE,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veinte de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación constante en dos fojas. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-32/2024

PARTIDO ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 09 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
PEROTE, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de agosto de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Erika García Pérez da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el estado procesal que guardan los autos del expediente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 172, fracción III, 349 fracción II, 354, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral, 66 fracciones II, III, X y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

ÚNICO. Requerimiento Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Del análisis de las constancias que integran el expediente al rubro citado, se puede advertir la necesidad de contar con mayores elementos de pruebas para resolver la controversia planteada, en especial, para determinar el caso, por lo que, se **REQUIERE** para que, en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contados a partir de la notificación de este acuerdo, remita lo que se enlistan enseguida:

¹¹ Presentada por Héctor Iván Catillo Jiménez, en su calidad de representante del Partido Político Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 09 con sede en Perote, Veracruz



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

1. Al CONSEJO DISTRITAL 09, del OPLEV con sede en Perote, Veracruz, para que por conducto del Consejo General de dicho órgano, remita de las casillas que se enlistan a continuación, en original y/o copia certificada legible **actas de jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de gobernador, hojas de incidentes y constancia de clausura de casilla, de los centros de recepción que se enlistan enseguida:**

1.	437	E1
2.	448	B
3.	449	B
4.	457	E1
5.	1838	C1
6.	4501	B
7.	4501	C1
8.	4503	B
9.	4861	C1

En caso de existir imposibilidad jurídica o material para remitir la documentación antes detallada, además de informarlo a este órgano jurisdiccional, deberá remitir la certificación que corresponda.

Con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral se apercibe para que en caso de no cumplir en sus términos lo requerido o justificar su incumplimiento se hará uso de las medidas de apremio o disciplinarias que prescribe la normativa aplicable.

La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir lo anterior, haciendolo llegar **inmediatamente** a la cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; y en el término de **veinticuatro horas** de manera física, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Consejo Distrital 09, con sede un Perote, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV; **por estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta

Erika García Pérez